



**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y
COMUNICACIONES ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3342 03 JUL 2024

Por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio a un funcionario administrativo en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En virtud de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que, JORGE ALFREDO PATIÑO ROSERO, identificado con C.C. No. 87.450.540, pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, quien ostenta el cargo de Profesional Universitario Grado 04, en la Institución Educativa de Desarrollo Rural del municipio de Consacá (N).

El señor JORGE ALFREDO PATIÑO ROSERO, fue incorporada a la planta global de la Secretaría de Educación mediante acto administrativo 6425 del 18 de junio de 1985.

Mediante requerimiento NAR2024ER021696, del 20 de junio de 2024 el señor JORGE ALFREDO PATIÑO ROSERO, presentó su renuncia al empleo del que es titular, a partir del 1 de julio de 2024.

Mediante comunicado del 29 de junio de 2024, COLPENSIONES, procedió a reconocer la pensión de vejez al señor JORGE ALFREDO PATIÑO ROSERO, identificado con C.C. No. 87.450.540.

Así mismo en su parte motiva menciona "Que en el proceso de acreditación de retiro del servicio el empleador deberá mencionar la fecha de retiro del servicio la cual se tendrá en cuenta para efectos de la inclusión en la nómina de pensionados, a fin de garantizar la no solución de continuidad."

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia y retirar del servicio, al señor JORGE ALFREDO PATIÑO ROSERO, identificada con C.C. Nro. 87.450.540, como Profesional Universitario Grado 04, en la Institución Educativa de Desarrollo Rural del municipio de Consacá(N), a partir del 1 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: japatinor@hotmail.com, pensionesim@gmail.com Celular: 3155819404.

ARTÍCULO 3º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y frente a la misma no procede recurso.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

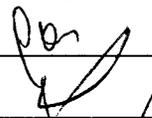
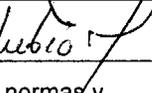
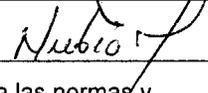
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

03 JUL 2024



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia - Subsecretario Administrativa y Financiera	27-06-2024	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo – P.U. G.4 Recursos Humanos SED	27-06-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López P.U. G.2. Recursos Humanos SED.	27-06-2024	
Proyectó: Nubia Moreno Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos	27-06-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		